

**SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA S.A.
SOTECINGENIERIA**

Guayaquil, 29 de Octubre del 2.013.

Sra.
Andrea Gabriela Logroño Oviedo.
Ciudad

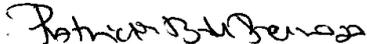
De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle a Ud. que en sesión de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Anónima SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA S.A. SOTECINGENIERIA , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Ud. PRESIDENTE de la Compañía por el plazo de 5 años .

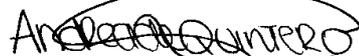
De acuerdo con el ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO literal a) del estatuto de la Compañía a Ud. le corresponderá reemplazar al Gerente General de la Compañía en todos los casos de ausencia, falta, incapacidad temporal o definitiva del mismo.

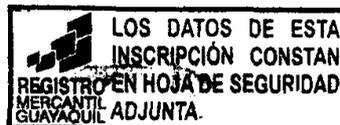
La Compañía Anónima Soluciones Técnicas e Ingeniería S.A. Sotecingenieria se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrin Acunzo , el día 12 de Septiembre del 2.013 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Octubre del 2.013.

Muy atentamente,


Ab. Patricia Maria Leonor Becerra Illingworth.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía Anónima Soluciones Técnicas e Ingeniería S.A. Sotecingenieria en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Octubre del 2.013.


Sra. Andrea Gabriela Logroño Oviedo.
C.I. No. 0926640582.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.440
FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:12:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA S.A. SOTECINGENIERIA**, a favor de **ANDREA GABRIELA LOGROÑO OVIEDO**, de fojas **8.538 a 8.540**, Registro de Nombramientos número **2.759**.

ORDEN: 51440



Guayaquil, 21 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 690865

MP. 15M. 00